



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1760

Dalcahue, 04 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	FOTON – NISSAN -
PATENTE	:	GCPR 96 – FPWR 95 – GCPL 17
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	APERTURA Y CIERRE EDIFICIO MUNICIPAL / TRASLADO FUNCIONARIOS Y MATERIALES POR REALIZACIÓN 1ºFESTIVAL CHILOTE “TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI”
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRIA / RAMÓN BAHAMONDE / LUIS IGLESIAS
LOCALIDAD	:	SAN JUAN – DALCAHUE – MOCOPULLI – OTRAS SECTORES Y COMUNAS
DÍA AUTORIZADO	:	05 – 06 NOVIEMBRE DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo
señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de partes
- Archivo

JAPM/CIVG/gapa